CONTRATO SG MINISTRO Nº 110 /2023
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 201/2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO RUTAS SEGURAS,** domiciliada en la Avda. Artigas N.°1921, de la Ciudad de Asunción, Republica de Paraguay, debidamente representado por **RUBEN DARÍO BOGARÍN CANALE** con C. I. Nº 623.802, y por **JORGE ENRIQUE MACKINNON ANTIA**, con Cédula de Identidad N° 1.130.471, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 201/2020, en fecha 11 de Junio de 2020 como resultado del **Llamado MOPC Nº 202/2019 - ID N° 370.316 Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria – Lote 2 Zona Escolar Segura**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 848/2018 de fecha 29 de mayo de 2018.

El presente Convenio Modificatorio Nº 01 tiene por objeto la ampliación del plazo de ejecución del Contrato S.G. Ministro Nº 201/2020, suscrito con el CONSORCIO RUTAS SEGURAS para los trabajos de Mejoramiento de Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras – Lote 2 Zona Escolar Segura.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Justificación Técnica
b) Anexo 1: Lista de Cantidades y sus Precios – Planilla Comparativa
c) Anexo 2: Diseño de Zonas Escolares
d) Anexo 3: Análisis de Precios Unitarios de Nuevos Ítems
e) Anexo 3: Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems
f) Anexo 5: Cronograma Físico Financiero.
g) Resolución Ministerial N° 803/2023, que aprueba el Convenio Modificatorio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y los representantes de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio, objeto del gasto específico 520 "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

En el monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N.º 01, asciende a la suma de Gs. 43.514.422.905 (guaraníes, cuarenta y tres mil quinientos catorce millones cuatrocientos veintidós mil novecientos cinco) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el

Anexo 1 "Lista de Cantidades y sus Precios. Planilla Comparativa"

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 01 representan una disminución de Gs. -21.831 (guaraníes, veintiún mil ochocientos treinta y uno) IVA Incluido. El monto del Contrato Original es de Gs. 43.514.444.736 (guaraníes, cuarenta y tres mil quinientos catorce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis) IVA incluido. El total de las modificaciones introducidas representan una reducción del 0,00005% sobre el monto del Contrato Original por lo que, con el presente Convenio Modificatorio el nuevo

Consorcio
Rutas Seguras

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

monto es de Gs. 43.514.422.905 (guaraníes, cuarenta y tres mil quinientos catorce millones cuatrocientos veintidós mil novecientos cinco) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y la póliza Contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El presente Convenio Modificatorio Nº 01 aumenta el plazo contractual vigente en 108 días (ciento ocho).

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexo 2** "Cronograma Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Junio de 2023.

SR. RUBEN DARIO BOGARÍN CANALE
POR EL CONTRATISTA

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE

SR. JORGE ENRIQUE MACKINNON ANTIA
POR EL CONTRATISTA

Consorcio
Rutas Seguras